

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 3.364/2020

Rfa. Planeamiento/PIVJ/12-08-20/4.1.7 - 1/2019

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria, celebrada el día 14 de Mayo de 2020, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana 11 del Plan Parcial O-7 "Poniente Sur", promovido por la entidad PROMOCIONES HABITAT SAU, de conformidad con el informe del Servicio de Planeamiento que se adjunta como motivación.

SEGUNDO. Depositar el presente Estudio de Detalle en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 de la LOUA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados).

Constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004, Boletín Oficial de la Provincia número 51, de 5 de abril de 2004, y posteriormente publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

Asimismo, remitir copia del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle al Registro de instrumentos de planeamiento de la Consejería de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la LOUA (al tratarse de un estudio de detalle y, en el presente caso, dado el alcance y objeto del mismo, no ha sido preceptiva la emisión de informe por parte de ninguna Consejería, ni entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía durante su tramitación).

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA,  
POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DE LA O.A. DE LA J.G.L.  
POR DECRETO NUMERO 3.380, de 14/04/16

Córdoba, 12 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Secretario Delegado, Ignacio Ruiz Soldado.